

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (JEREZ DE LA FRONTERA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Recomendación:

1. En el caso de la orientación investigadora del Máster, se señala que el Máster está

diseñado para permitir la realización del Doctorado y que la Tesis Doctoral se desarrollará en el ámbito de una de las líneas de investigación seleccionadas por el consorcio de Universidades. Se recomienda indicar a qué consorcio o conjunto de universidades se está refiriendo el texto; el término consorcio como tal no necesitaba aclaración.

A partir del día 15 de noviembre de 2010 la introducción de memorias para la Verificación o Modificación de Títulos Oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación. Por lo que se debe cumplimentar debidamente todos los apartados de la memoria en la aplicación informática. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Córdoba, a 28/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia
Andaluza del Conocimiento



Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia
Andaluza del Conocimiento,
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11
de julio 2011))



Fdo.: Joaquín Torres Ruíz